

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro presidente a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de \$100.00 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de \$2,000.04 y \$1,200.00 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Capacitador.....	1	1,007.00
2	Colaborador de 5a. Clase.....	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2013-0400-1-01-02-21-1

3	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	901.00
---	---------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2013-0400-1-01-03-21-1

4	Notificador.....	1	689.00
5	Técnico Profesional.....	1	529.32
6	Secretaria.....	1	441.51

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2013-0400-1-01-04-21-1

7	Técnico Informático.....	1	742.00
8	Auxiliar de Oficina.....	1	420.77